

SAN BERNARDINO COUNTY SUN

This space for filing stamp only

473 E CARNEGIE DR #200, SAN BERNARDINO, CA 92408
Telephone (909) 889-9666 / Fax (909) 884-2536

MARIA RODRIGUEZ
CITY OF RIALTO CITY CLERK
290 W RIALTO AVE
RIALTO, CA - 92376

SB #: 3889109

**CIUDAD DE RIALTO
AVISO DE AUDIENCIA PUBLICA
Y PERIODO DE COMENTARIOS
PUBLICOS
UNA PROPUESTA DE
ENMIENDA SUSTANCIAL AL
PLAN DE ACCION ANUAL PARA
EL AÑO FISCAL (FY) 2020-2021**

PROOF OF PUBLICATION

(2015.5 C.C.P.)

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Ciudad de Rialto llevará a cabo una audiencia pública el martes 25 de febrero de 2025 para recibir comentarios públicos sobre la Enmienda Sustancial No. 7 propuesta al Plan de Acción Anual del Año Fiscal (FY) 2020-2021. Esta enmienda se lleva a cabo de acuerdo con la orientación proporcionada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. La publicación de este aviso es el comienzo del periodo de revisión pública de 30 días requerido por las Regulaciones Federales en 24 CFR 91.105. El periodo de revisión pública y comentarios escritos comienza el 24 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 25 de febrero de 2025.

State of California)
County of SAN BERNARDINO) ss

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS que la Enmienda Sustancial No. 7 propuesta al Plan de Acción Anual del Año Fiscal (FY) 2020-2021 se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en la siguiente fecha:

Notice Type: GPNSB - GOVERNMENT PUBLIC NOTICE-SB

Ad Description:

PH - Proposed Substantial Amend 20-21AAP (SPA)

FECHA: 25 de febrero de 2025
HORA: 6:30 p.m.
LUGAR: City Hall Council Chambers
150 S. Palm Avenue
Rialto, CA 92376

I am a citizen of the United States and a resident of the State of California; I am over the age of eighteen years, and not a party to or interested in the above entitled matter. I am the principal clerk of the printer and publisher of the SAN BERNARDINO COUNTY SUN, a newspaper published in the English language in the city of SAN BERNARDINO, county of SAN BERNARDINO, and adjudged a newspaper of general circulation as defined by the laws of the State of California by the Superior Court of the County of SAN BERNARDINO, State of California, under date 06/27/1952, Case No. 73081. That the notice, of which the annexed is a printed copy, has been published in each regular and entire issue of said newspaper and not in any supplement thereof on the following dates, to-wit:

En esta reunión, el Concejo Municipal recibirá comentarios públicos sobre la propuesta de Enmienda Sustancial No. 7 al Plan de Acción Anual del Año Fiscal (FY) 2020-2021 que se presentará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD).

01/24/2025

ANTECEDENTES
El Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2020-2021 establece actividades y gastos específicos utilizando fondos recibidos a través del programa suplementario de Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario COVID-19 (CDBG-CV), administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. La Ciudad recibió un total de \$1,339,584 en fondos CDBG-CV. Cuando se propone un cambio sustancial (es decir, agregar una actividad, cancelar una actividad o redirigir fondos) al Plan de Acción Anual de la Ciudad, la Ciudad requiere que se notifique al público y se lleve a cabo una Audiencia Pública para permitir que el público

Executed on: 01/24/2025
At Riverside, California

I certify (or declare) under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Signature



Email

* A 0 0 0 0 0 7 0 1 1 5 1 4 *

tenga la oportunidad de comentar sobre los cambios sustanciales propuestos.

El Concejo Municipal llevará a cabo una audiencia pública el martes 25 de febrero de 2025 para la adopción de la Enmienda Sustancial No.7. El jueves 23 de enero de 2025 se llevará a cabo una reunión del Comité Ad-Hoc para considerar la modificación de los programas CDBG-CV y los niveles de financiamiento de las actividades. Sin embargo, la Ciudad debe gastar el 100% de sus fondos CDBG-CV antes de febrero de 2027. Los posibles usos de los fondos CDBG-CV y cómo se pueden reprogramar las actividades son los siguientes:

- Rehabilitación de instalaciones públicas o infraestructura de parques para incluir:

1. Banda ancha: cableado, cables de fibra óptica, equipos fijos permanentes para proporcionar acceso a Internet de banda ancha en áreas de ingresos bajos-moderados

2. Mejoras de HVAC para prevenir la propagación de COVID, actualizaciones de plomería para mejorar el saneamiento

3. Creación o mejora de espacios al aire libre para el distanciamiento social

4. Fuentes de agua sin contacto, puertas automáticas

- Instalaciones recreativas al aire libre

5. Proporciona espacio adicional para actividades al aire libre.

6. Compra e instalación de nuevas puertas, eliminación de barreras arquitectónicas que restringen el acceso a personas mayores o discapacitadas.

- Rediseño de las aceras públicas para fomentar el distanciamiento social

- Financiamiento a servicios públicos adicionales que llevan a cabo actividades que preparan, responden o previenen el COVID.

Disponibilidad de documentos para comentarios públicos: La ciudad de Rialto fomenta la participación ciudadana en el proceso de planificación. Se requiere una Revisión Pública y una Audiencia Pública cuando se propone una Enmienda Sustancial al Plan de Acción Anual. La Audiencia Pública se llevará a cabo el martes 25 de febrero de 2025 a las 6:30 p.m., como se mencionó anteriormente. Una copia de la propuesta de Enmienda Sustancial No. 7 al Plan de Acción Anual para el Año Fiscal 2020-2021, está archivada y disponible para la revisión pública en el sitio web de la Ciudad en el

siguiente enlace:

<https://www.yourrialto.com/>
Los comentarios realizados durante el período de revisión pueden enviarse por correo electrónico a calvarado@rialto.gov o por correo postal a:

Cynthia Alvarado
City of Rialto
ATTN: Community Services
(Servicios Comunitarios)
150 S. Palm Avenue
Rialto, CA 92376

Accesibilidad a reuniones y documentos: Es la intención de la Ciudad cumplir con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, la Ley de Estadounidenses

con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda de la ADA de 2008, la Ley de Vivienda Justa, la Ley de Barreras Arquitectónicas y el Plan de Dominio Limitado por sus siglas en Inglés (LEP) adoptado por la Ciudad en todos los aspectos. Si necesita documentos públicos en un formato accesible, la Ciudad hará todos los esfuerzos razonables para satisfacer su solicitud. Si, como asistente o participante en esta reunión, necesita asistencia especial más allá de lo que normalmente se proporciona, incluidas las ayudas o servicios auxiliares, la Ciudad intentará acomodarlo de todas las maneras razonables. Favor de ponerse en contacto con la ciudad de Rialto en CityClerk@rialto.gov al menos 72 horas antes de la reunión para informarnos de sus necesidades y determinar si el alojamiento es factible.

La Ciudad no discrimina ni discriminará por motivos de raza, color, religión (credo), género, expresión de género, edad, origen nacional (ascendencia), discapacidad, estado civil, orientación sexual, estado militar u otra condición de clase protegida en ninguna de sus actividades u operaciones.

TTY 1-800-877-8339

Para información en español, llame a Barbara McGee al (909) 820-2519.

Barbara McGee, Secretaria Municipal
Publicado: 24 de enero de 2025
1/24/25

SBS-3889109#